

ANEXO N° 1
TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL PARA GOBIERNOS REGIONALES - AÑO 2023
(Soles)

GOBIERNOS REGIONALES	TOPE MAXIMO DE CAPACIDAD ANUAL ¹ (S/)
AMAZONAS	4.642
ANCASH	1.100.372.102
APURIMAC	240.765.624
AREQUIPA	652.688.739
AYACUCHO	230.987.659
CAJAMARCA	133.578.874
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	656.291.195
CUSCO	1.691.504.594
HUANCAVELICA	161.438.787
HUANUCO	273.528
ICA	557.522.945
JUNIN	104.346.120
LA LIBERTAD	166.292.001
LAMBAYEQUE	1.000.302
LIMA	175.998.345
LIMA METROPOLITANA	13.872.418
LORETO	139.939.935
MADRE DE DIOS	1.766.315
MOQUEGUA	124.840.040
PASCO	10.225.882
PIURA	193.543.910
PUNO	130.298.953
SAN MARTIN	606.375
TACNA	498.735.773
TUMBES	82.376.979
UCAYALI	24.455.324
TOTAL	7.093.727.358



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

1/ Tope máximo de capacidad anual de recursos: Corresponde a la cota superior del límite de emisión de CIPRL alineado al cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF.